

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSÉ DE EL COCUY		
	PROCESO		ESTRATÉGICO
	SUB PROCESO		CONTRATACIÓN
	TIPO DE DOCUMENTO		FORMATO
	NOMBRE DE DOCUMENTO		ESTUDIOS PREVIOS
	CÓDIGO:	VERSIÓN: 001	FECHA: MAYO DE 2025
			PAGINA: 1 DE 6

ESTUDIO TÉCNICO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

El presente estudio técnico previo de conveniencia y oportunidad; para **SUMINISTRO DE PERSONAL EN MISIÓN PARA LAS LABORES ADMINISTRATIVAS Y ASISTENCIALES DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE EL COCUY**, que requiere la entidad en forma independiente, autónoma, autogobernada y autocontrolada, bajo la auditoria, vigilancia y control exclusivo de la entidad.

MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA – CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

De acuerdo con lo señalado en el Manual de Contratación de la Empresa Acuerdo No. 010 el 01 de octubre de 2014, se puede llevar a cabo **Contratación Directa** teniendo en cuenta el artículo decimonoveno del Estatuto interno de Contratación de la E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE EL COCUY, donde se establece que una de las modalidades de contratación directa se puede realizar cuando el monto del contrato sea menor o igual a cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV).

DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA E.S.E. PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

De conformidad con la Ley 100 de 1993, *las Empresas Sociales del Estado, pueden desarrollar sus funciones mediante la contratación con terceros o convenios con entidades públicas o privadas o a través de operadores externos* y lo mismo ha reiterado el Consejo de Estado en Sentencia del 19 de Agosto de 2010, que para el caso en concreto es la disposición aplicable a la E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE EL COCUY, como Empresa Prestadora de Servicios de Salud, la cual debe generar mecanismos de contratación que le permitan ofrecer servicios dentro de parámetros de eficiencia, calidad y oportunidad, que tengan en cuenta en todo momento, al usuario externo, como razón y fin del Sistema de Seguridad Social en Salud.

Que la E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE EL COCUY, es una Institución Prestadora de Servicios de Salud Pública que oferta servicios de salud de Baja Complejidad, que requiere en el desarrollo de sus actividades misionales y de apoyo para el **SUMINISTRO DE PERSONAL EN MISIÓN PARA LAS LABORES ADMINISTRATIVAS Y ASISTENCIALES DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE EL COCUY**, en forma independiente, autónoma, autogobernada y autocontrolada, bajo la auditoria, vigilancia y control exclusivo de la institución prestadora de salud, llevando a cabo los procesos y procedimientos internos con el fin de atender los requerimientos del servicio de salud de manera integral, continua, humanizada, personalizada, oportuna, con calidad y de acuerdo con los estándares aceptados en procedimientos y práctica profesional y los establecidos en el manual de actividades y procedimientos que deben ser desarrollados por los operadores externos de la E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE EL COCUY y demás actividades inherentes al desarrollo de los servicios que presta esta institución de salud.

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSÉ DE EL COCUY		
	PROCESO		ESTRATÉGICO
	SUB PROCESO		CONTRATACIÓN
	TIPO DE DOCUMENTO		FORMATO
	NOMBRE DE DOCUMENTO		ESTUDIOS PREVIOS
	CÓDIGO:	VERSIÓN: 001	FECHA: MAYO DE 2025
			PAGINA: 2 DE 6

Por lo anterior y debido a la gran demanda de usuarios de la entidad de salud, y a la falta de personal en la planta global que pueda atender los requerimientos del servicio asistencial y administrativo, se requiere contratar los servicios enunciados, con el fin de garantizar un adecuado servicio a la comunidad. Razón por la cual esta entidad considera que tratándose de **UN CONTRATO DE SUMINISTRO DE PERSONAL EN MISIÓN PARA LAS LABORES ADMINISTRATIVAS Y ASISTENCIALES DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE EL COCUY**, el cual tiene como finalidad llevar a cabo un proceso asistencial, que permite cumplir, con los objetivos de la entidad y a su vez mejorar la práctica y de otros servicios, con lo cual se mejora la calidad de la atención a los usuarios, este proceso es imprescindible para la prestación de servicios como **FARMACIA, ALMACÉN, RAYOS X, AUXILIARES DE ENFERMERÍA, TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO, FACTURACIÓN, BACTERIOLOGÍA, ODONTOLOGÍA, ORIENTADORES Y SERVICIOS GENERALES**; en virtud al seguimiento y evaluación que se hace para el mejoramiento de los mismos; motivos éstos por los que el presente contrato debe regirse por normas de derecho privado, tales como, la Constitución Política de Colombia, Ley 100 de 1993; Decreto 1876 de 1994; Ley 489 de 1998; Ley 1122 de 2006.

Adicionalmente, es pertinente señalar que, si bien la E.S.E. Hospital San José de El Cocuy reconoce la expedición del Decreto 0581 de 2026 del Ministerio del Trabajo y la necesidad de avanzar progresivamente en su implementación, las condiciones administrativas, presupuestales y financieras actuales de la entidad no permiten su aplicación inmediata, toda vez que la vinculación del personal mediante nombramientos en carrera administrativa, provisionalidad o contratos de trabajo implica la asunción de una carga prestacional y de obligaciones laborales permanentes que incrementan significativamente los costos de funcionamiento. En el contexto financiero de la E.S.E., dichos costos no cuentan actualmente con respaldo presupuestal suficiente y podrían afectar la sostenibilidad fiscal de la entidad y la continuidad en la prestación de los servicios de salud. Además es importante señalar que actualmente la E.S.E se encuentra implementando el PSFF. En consecuencia, mientras se adoptan las medidas de fortalecimiento institucional y se garantiza la disponibilidad de recursos que permitan asumir dichas obligaciones de manera responsable, resulta necesario mantener el esquema de contratación que asegure la prestación continua, eficiente, oportuna e ininterrumpida de los servicios asistenciales y administrativos requeridos por la institución, en observancia de los principios de sostenibilidad financiera, eficiencia y continuidad del servicio público de salud.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

SUMINISTRO DE PERSONAL EN MISIÓN PARA LAS LABORES ADMINISTRATIVAS Y ASISTENCIALES DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE EL COCUY, que requiere la entidad.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Calle 11 No. 6-22 Cel: 3214660358 - 311 2633913
Email: secretaria.gerencia@esehospitalsj.gov.co

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSÉ DE EL COCUY		
	PROCESO		ESTRATÉGICO
	SUB PROCESO		CONTRATACIÓN
	TIPO DE DOCUMENTO		FORMATO
	NOMBRE DE DOCUMENTO		ESTUDIOS PREVIOS
	CÓDIGO:	VERSIÓN: 001	FECHA: MAYO DE 2025
			PAGINA: 3 DE 6

Llevar a cabo los procesos y procedimientos internos con el fin de atender los requerimientos del servicio de salud de manera integral, continua, humanizada, personalizada, oportuna y con calidad y de acuerdo con los estándares aceptados en procedimientos y práctica profesional, y demás actividades inherentes al desarrollo de los servicios que presta la E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE EL COCUY, que son objeto de la contratación, así pues el personal asistencial se regirá de acuerdo a la ley 269 de 1996 en la que se estipula en su artículo 2 que *“La jornada de trabajo del personal que cumple funciones de carácter asistencial en las entidades prestadoras de servicios de salud podrá ser máximo de doce horas diarias sin que en la semana exceda de 66 horas, cualquiera sea la modalidad de su vinculación.”*. Los perfiles que requiere la entidad son:

ALMACENISTA

AUXILIAR DE ENFERMERIA (Apoyo en atención a pacientes)

AUXILIAR CARTERA

AUXILIAR FACTURACION

AUXILIAR DE COCINA

AUXILIAR SERVICIOS GENERALES

BACTERIOLOGA

CONDUCTOR CHISCAS

CONDUCTOR COCUY

CONDUCTOR ESPINO

FACTURACION

LIDER DE FACTURACION

ODONTOLOGO

FISIOTERAPEUTA

ORIENTADOR

ORIENTADOR / MENSAJERIA

REGENTE DE FARMACIA

TECNOLOGO EN RAYOS X

TURNOS BACTERIOLOGA

NOVEDADES PROYECTADAS

Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilación y trabas en los procesos.

Garantizar la calidad del servicio contratado dentro de los estándares exigidos por la entidad y por el Sistema General de Seguridad Social en Salud y responder cuando a ello hubiere lugar en las conductas que directa o indirectamente tengan que ver con los procesos de atención, decalidad y de seguridad del paciente.

No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a **LA ENTIDAD** y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSÉ DE EL COCUIY		
	PROCESO		ESTRATÉGICO
	SUB PROCESO		CONTRATACIÓN
	TIPO DE DOCUMENTO		FORMATO
	NOMBRE DE DOCUMENTO		ESTUDIOS PREVIOS
	CÓDIGO:	VERSIÓN: 001	FECHA: MAYO DE 2025
			PAGINA: 4 DE 6

Prestar el servicio contratado asumiendo dentro del presupuesto comprometido para la ejecución del respectivo contrato, todos los costos y gastos que se generen con ocasión del mismo

Cancelar las remuneraciones a sus colaboradores, a más tardar el día calendario siguiente al giro que efectuó E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE EL COCUIY y en que se haya hecho efectivo el desembolso.

Realizar una adecuada y racional utilización de los recursos de la institución y demás equipos y elementos de la E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE EL COCUIY, que sean destinados para el cumplimiento de sus actividades contractuales, respondiendo pecuniariamente por los inventarios que le sean entregados y cuyo manejo o pérdida serán de su responsabilidad.

Verificar que el personal que preste los servicios sea idóneo, debidamente capacitado, y cumpla con todas las condiciones de habilitación y directamente empleado por **EL CONTRATISTA** para dar cumplimiento al objeto contractual.

Impartir las instrucciones a todo el personal en cuanto a una excelente prestación del servicio durante la ejecución del contrato.

Pagar los impuestos a que hubiera lugar de conformidad a lo establecido por el estatuto tributario y demás gravámenes de índole Municipal y/o Departamental que le correspondan.

Capacitar a todo el personal en materia de relaciones interpersonales, calidad de vida laboral y otros afines en procura de optimizar la prestación del servicio.

Reemplazar en forma inmediata al personal que por incapacidad o cualquier circunstancia no se presente a laborar. Así mismo, por solicitud del funcionario encargado de ejercer el control de ejecución del contrato.

Presentar a la E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE EL COCUIY, las hojas de vida del personal a utilizar en la ejecución del contrato, el cual deberá ser previamente autorizado y sometido al estudio del contratante, a fin de que pueda verificar la idoneidad profesional de los mismos, su formación, competencias y perfiles con todos los soportes exigidos. Ninguna persona podrá prestar servicios en la E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE EL COCUIY, en tanto no haya acreditado ante **EL CONTRATISTA** la totalidad de requisitos para el servicio contratado y que consten en su hoja de vida. De no ser así, dicha situación será causal de terminación del contrato, sin perjuicio de las responsabilidades que por tal omisión puedan originarse o de los daños que puedan ser causados a los pacientes o a cualquiera otro tercero por acción u omisión.

Informar al funcionario encargado de ejercer el control de ejecución del contrato, sobre cualquier remplazo o asignación de personal nuevo para la ejecución del contrato.

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSÉ DE EL COCUY		
	PROCESO		ESTRATÉGICO
	SUB PROCESO		CONTRATACIÓN
	TIPO DE DOCUMENTO		FORMATO
	NOMBRE DE DOCUMENTO		ESTUDIOS PREVIOS
	CÓDIGO:	VERSIÓN: 001	FECHA: MAYO DE 2025
			PAGINA: 5 DE 6

Presentar ante la supervisión del contrato el pago de las obligaciones derivadas de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, y Parafiscales (SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR) dentro de los principios de la libre escogencia, que establecen las normas sobre la materia.

Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para la ejecución de este contrato.

Salir al saneamiento de lo que hubiere, como consecuencia del desarrollo de las actividades contratadas y que puedan derivar eventualmente una responsabilidad a cargo de la entidad contratante.

Disponer del uso de los medios de producción necesarios para el desarrollo de las actividades de las áreas contratadas en el área de ejecución de la actividad, específicamente y conforme a las características y requerimientos contemplados en el presente contrato.

Llenar a cabalidad los formatos de historias clínicas, reportes de estudio y todos los documentos requeridos, de acuerdo con lo establecido en las normas de auditoría, respaldando toda actuación con firma y sello los que estuvieren obligados a ello.

Responder y resarcir en forma oportuna al usuario e informar a los entes de control sobre los requerimientos interpuestos por fallas atribuibles a la prestación del servicio del contrato pactado. En caso de investigación garantizar la presencia del asociado cuando así lo requieran los entes de control.

El personal designado para la prestación de los servicios deberá recibir una adecuada inducción por parte del contratista y recibir capacitación y dotación requerida al momento de iniciar la ejecución de los procesos en desarrollo del presente contrato.

EI CONTRATISTA se obliga a suministrar la Dotación (uniformes) del personal propuesto, que desarrolla los procesos de acuerdo con los requerimientos necesarios de seguridad en la forma determinada por la Administradora de Riesgos Profesionales respectiva. En desarrollo del objeto contractual EL CONTRATISTA sin perjuicio de su autonomía se compromete específicamente con LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE EL COCUY a: 1. Cumplir con el objeto contractual en las condiciones propuestas en la oferta, y aceptadas por las partes. 2. Prestar un servicio colaborando en equipo y organizándolo para poder brindar a LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE EL COCUY, la atención de forma oportuna cumpliendo con el total de actividades que se prestan diariamente. 3. Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo a los parámetros y características de calidad contenidas en la resolución 1441 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, en concordancia con el sistema de Garantía de Calidad implementado al interior de LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE EL COCUY. 4. Dar cumplimiento al Decreto 4369 de 2006 y demás normas concordantes. 5. Constituir oportunamente las garantías requeridas por LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE EL COCUY, pagar las primas o cauciones que se requieran para

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSÉ DE EL COCUI		
	PROCESO		ESTRATÉGICO
	SUB PROCESO		CONTRATACIÓN
	TIPO DE DOCUMENTO		FORMATO
	NOMBRE DE DOCUMENTO		ESTUDIOS PREVIOS
	CÓDIGO:	VERSIÓN: 001	FECHA: MAYO DE 2025
			PAGINA: 6 DE 6

amparar la ejecución del contrato y mantenerlas vigentes en caso de adición, prórrogas o modificaciones. 6. Disponer de un (1) representante permanente para solucionar y gestionar oportunamente las diferentes situaciones administrativas que se presenten, que coordine su gestión con el supervisor del contrato por parte de LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE EL COCUI y que atienda los requerimientos solicitados por los prestadores del servicio en misión en LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE EL COCUI; igualmente para que controle la ejecución del presupuesto dispuesto para la contratación y advierta las inconsistencias que se presenten en cada área. 7. Anexar la factura mensual, certificación expedida por el representante legal o por el Revisor Fiscal acreditando el pago de todas las obligaciones a cargo de la Empresa Temporal. 8. Expedir las certificaciones laborales o de prestación de servicios requeridas por los prestadores del servicio, con la mayor brevedad posible. 9. Presentar mensualmente al supervisor, anexo a la cuenta de cobro, los informes de todos los aspectos relacionados con la ejecución del contrato, en los términos acordados en el acta de iniciación del mismo. 10. Realizar las modificaciones a que haya lugar en la prestación del servicio de acuerdo a las horas establecidas en las diferentes actividades, con el fin de dar cumplimiento a los indicadores de oportunidad establecidos por LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE EL COCUI, actividades que se realizarán de común acuerdo con el Supervisor del contrato. 11. Ejecutar con plena autonomía técnica y científica el objeto contractual siempre y cuando no vaya en contravía de los intereses Institucionales y se encuentre concertado para la correcta articulación e interdependencia de los servicios que presta LA E.S.E. 12. Contar con personal idóneo, logística y dotación que permita dar cumplimiento al contrato. 13. Las demás que sean necesarias para el correcto funcionamiento del servicio. 14. Disponer del personal especializado necesario para la prestación del servicio, de acuerdo con la propuesta que forma parte integral de este contrato y tener siempre disponible el personal necesario para eventualidades que puedan suceder. 15. Solicitar autorización a LA E.S.E. cuando se presenten modificaciones de personal, caso en el cual deberá anexar los documentos que certifiquen la idoneidad del profesional. 16. Enviar en misión el personal requerido por LA E.S.E., para que apoye y refuerce las actividades asistenciales y administrativas. 17. Adelantar la selección técnica del personal, cuyos resultados obrarán en las historias laborales de los prestadores del servicio en misión que resulten seleccionados. 18. Especificar del perfil (experiencia, educación) y competencias laborales y comportamentales del personal en misión. 19. Realizar anualmente y sin excepción los exámenes médicos ocupacionales, de ingreso y de egreso de los prestadores del servicio que prestarán el apoyo y refuerzo en los servicios. 20. Constar por escrito los contratos de trabajo celebrados con el personal asignado para el apoyo y refuerzo a la prestación del servicio y afiliarlos de manera oportuna al sistema integral de seguridad social, y caja de compensación familiar. 21. Para todos los aspectos legales el reglamento de trabajo debe permanecer a disposición de los prestadores del servicio en todas las sedes de LA E.S.E. 22. Entregar el carné empresarial de acuerdo con modelo entregado por LA E.S.E., al contratista seleccionado, con el objeto de conservar la unidad de prestación del servicio. 23. Mantener actualizado el sistema de Información de los prestadores del servicio en misión, el archivo de la historia laboral, los cuales deben contener en físico como mínimo los documentos que acrediten la competencia del prestadores del servicio (diplomas del pregrado y postgrado, tarjetas profesionales, certificaciones profesionales, certificaciones de experiencia entre otros, certificados de

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSÉ DE EL COCUY		
	PROCESO		ESTRATÉGICO
	SUB PROCESO		CONTRATACIÓN
	TIPO DE DOCUMENTO		FORMATO
	NOMBRE DE DOCUMENTO		ESTUDIOS PREVIOS
	CÓDIGO:	VERSIÓN: 001	FECHA: MAYO DE 2025
			PAGINA: 7 DE 6

antecedentes disciplinarios (procuraduría, personería, contraloría), certificado del REDAM y pasado judicial vigentes, igualmente deben estar disponibles para dar respuestas a los requerimientos de auditorías internas, y externas que los soliciten. 24. Exigir al prestador del servicio que termine las actividades para la cual fue contratado, paz y salvo de entrega de elementos devolutivos, carné e informe de actividades expedido por LA E.S.E. 25. Adoptar los procedimientos de seguridad de contabilidad sobre la información que por una u otra razón conozcan los prestadores del servicio en misión. 26. La realización de las actividades desarrolladas por el prestador del servicio en misión para ejecutar el contrato, deberá estar ajustada a los tiempos requeridos para el cabal cumplimiento de las necesidades del cliente interno y externo. 28. Retirar de las instalaciones de LA E.S.E. los prestadores del servicio en misión que no cumplan con los requisitos establecidos conforme a las características de la prestación del servicio previamente descritos, cuando no cumpla con los estándares mínimos de calidad y productividad establecidos o preste inadecuada o impropia el servicio al cliente interno y externo y en general de alguna manera afecte el cumplimiento del objeto social de la Empresa. 29. EL CONTRATISTA exigirá al prestador del servicio en misión previa cancelación del contrato de trabajo paz y salvo expedido por LA E.S.E. que pruebe que se encuentra exento de cualquier responsabilidad administrativa. 30. EL CONTRATISTA suministrará la dotación y elementos necesarios al prestador del servicio en misión que la requiera para realizar la labor contratada y fijará el procedimiento que considere pertinente para suministrarla a cada prestador del servicio en misión conservando el orden y uniformidad en el servicio. 31. Comprometer la integración de acciones de salud ocupacional a través de la ARL. 32. Asumir y cumplir cabalmente de acuerdo a lo determinado por LA E.S.E. en lo relacionado con el bienestar social, capacitación de sus prestadores del servicio y salud ocupacional. 33. Los prestadores del servicio en misión deben asistir a las capacitaciones, procedimientos de inducción y entrenamiento que programe LA E.S.E., y auto capacitarse de acuerdo a la información y documentos que se suministren, sin que ello genere vínculo laboral entre LA E.S.E. con el prestador del servicio en Misión. 34. Entregar certificaciones de las capacitaciones asistidas por los prestadores del servicio en misión. 35. Afiliar y pagar los aportes parafiscales y los aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y presentar informes sobre el particular, dentro de los diez (10) primeros días de cada mes. 36. Entregar copia del formulario de afiliación al sistema integral de seguridad social y caja de compensación. 37. Entregar a los prestadores del servicio en misión dentro de los tres (3) días siguientes al pago de la remuneración, primas, vacaciones, cesantías e intereses, copia del desprendible del pago salarial y/o cada vez que genere un pago cualquiera sea el concepto. 38. Verificar que los prestadores del servicio en misión reciben el valor correspondiente al subsidio familiar por parte de la Caja de Compensación Familiar. 39. Entregar mensualmente la información sobre afiliación y pago de aportes al sistema de seguridad social integral de prestadores del servicio en misión, a solicitud de LA E.S.E. y del prestador del servicio en misión. 40. Pagar de manera inmediata una vez LA E.S.E. efectúe el desembolso respectivo, los salarios y prestaciones sociales a que tenga derecho según la ley el prestadores del servicio en misión, en casos eventuales cuando LA E.S.E. no cuente con los recursos dentro del término, efectuar el pago independiente del pago que le efectuó LA E.S.E. 41. Cancelar la totalidad del valor correspondiente a las prestaciones sociales de ley a que tiene derecho el prestadores del

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSÉ DE EL COCUY		
	PROCESO		ESTRATÉGICO
	SUB PROCESO		CONTRATACIÓN
	TIPO DE DOCUMENTO		FORMATO
	NOMBRE DE DOCUMENTO		ESTUDIOS PREVIOS
	CÓDIGO:	VERSIÓN: 001	FECHA: MAYO DE 2025
			PAGINA: 8 DE 6

servicio en misión, dentro del tiempo establecido en la ley laboral, teniendo en cuenta la presentación del paz y salvo. 42. Sujetarse a lo establecido en el Código Sustantivo de Trabajo para efecto del pago de salarios, prestaciones sociales, acreencias laborales y demás derechos de los prestadores del servicio. 43. Garantizar el pago del salario mensual sin exceder del término normal que demore el sistema en notificar a la entidad bancaria la transferencia de los recursos. 44. Mantener contacto con los coordinadores de los servicios administrativos, para evaluar la calidad del servicio, respecto de cada prestador del servicio en misión. 45. Por ningún motivo podrá sustraer transmitir o copiar información, formatos y/o software exclusivo de LA E.S.E. por intermedio suyo o por segunda persona. 46. Presentar un programa de sistemas (Software) del control del personal que se encuentra vinculado con LA E.S.E., dicho programa debe suministrar el reporte de hoja de vida de cada prestador del servicio y novedades mensuales por unidades de pago. 47. Dar aviso oportuno de aquellos aspectos que puedan generar obstáculos para el desarrollo de la prestación de servicios. 48. EL CONTRATISTA responderá de manera directa por los bienes de producción (elementos) e implementos de LA E.S.E., entregados al prestador del servicio en misión que desarrolla las actividades, siempre y cuando sea atribuible a estos, previo concepto de Control interno y del Supervisor del Contrato. 49. Comunicar de inmediato a LA E.S.E. las acciones legales y extra legales, que el prestador del servicio en misión inicie en contra del CONTRATISTA y/o LA E.S.E., que se reserva el derecho de repetir y/o llamar en garantía al contratista y/o aseguradora y/o demás persona que considere pertinentes por las indemnizaciones a las que pueda llegar el condenado. 50. Acoger o tramitar los cambios en la realización de las actividades que la Administración le solicite dentro del plazo estipulado legalmente o en su defecto del acuerdo entre las partes. LA E.S.E. se reserva el derecho de aceptación del prestador del servicio para el desarrollo de las actividades objeto del contrato. 51. Cumplir estrictamente los requerimientos, sugerencias, planes de mejoramiento que se notifiquen a la Empresa Temporal, tanto por LA E.S.E. como por los medios de control y/o cualquier institución que así lo requiera. 52. Visitar una vez por semana cada punto de atención para atender de manera directa los requerimientos de los prestadores del servicio en misión. Esta obligación es de imperativo cumplimiento para EL CONTRATISTA. 53. Los requerimientos que haga el prestador del servicio en misión durante la visita de la Empresa contratista a los puntos de atención deben ser cumplidos con la mayor brevedad posible según lo requiera el prestador del servicio. 54. EL CONTRATISTA se compromete a realizar las actividades administrativas, financieras, asesoras y técnicas con sus prestadores del servicio en misión por su cuenta y riesgo y responsabilidad, bajo los lineamientos establecidos por la administración de LA E.S.E. 55. Actuar como representante legal y judicial ante las autoridades judiciales y administrativas en los asuntos que puedan surgir por la ejecución del presente contrato y en ningún caso LA E.S.E. será llamado en garantía ni actuara solidariamente. 56 Recibir, tramitar, investigar adoptar medidas preventivas y correctivas y sancionar si fuere el caso a los prestadores del servicio en misión en el desarrollo de las actividades contratadas, cuando incurran en fallas o anomalías que afecten el servicio. 57. EL CONTRATISTA actuará como representante legal y judicial ante autoridades judiciales y administrativas y en todos los aspectos que tenga que ver con actuaciones o frente a situaciones con los prestadores del servicio en misión. 58. Las actividades contratadas por ministerio de este contrato, estarán condicionadas a los contratos de prestación de servicios de salud que

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSÉ DE EL COCUI		
	PROCESO		ESTRATÉGICO
	SUB PROCESO		CONTRATACIÓN
	TIPO DE DOCUMENTO		FORMATO
	NOMBRE DE DOCUMENTO		ESTUDIOS PREVIOS
	CÓDIGO:	VERSIÓN: 001	FECHA: MAYO DE 2025
			PAGINA: 9 DE 6

suscribe LA E.S.E. con los diferentes aseguradores y otras personas naturales y/o jurídicas y/o prestadores del servicio de salud, que requieran de los servicios que presta LA E.S.E. En ese orden de ideas EL CONTRATISTA acepta que LA E.S.E. pueda disminuir, modificar o adicionar una actividad en forma parcial o total. 59. Aplicar dentro de LA E.S.E. las ideas centrales del humanismo en las relaciones interpersonales en el trato al usuario, tales como el concepto de dignidad de los seres humanos, el reconocimiento de la diversidad personal y cultural, el rechazo a todo tipo de discriminación, la libertad de ideas y creencias, haciendo énfasis en los postulados que atañen a la moral, la ética, y las buenas costumbres. 60. Cumplir con las obligaciones contenidas en el contrato y las que por su naturaleza le sean propias. 61. Participar activamente con LA E.S.E. en los procesos de habilitación y acreditación, lo cual incluye: diseño, estandarización, manejo seguimiento de procesos, procedimientos guías, así como auto evaluaciones, formulación, ejecución y seguimiento a los planes de mejoramiento, proyectos y programas institucionales tales como "Plan de Gestión Ambiental PIGA", "Plan de emergencias" "Salud ocupacional" "Proyectos de humanización del buen trato" y los demás requeridos para este fin. 62. Ajustarse a las actualizaciones y normas relacionadas con la prestación de servicios de salud que emita el Ministerio de Protección Social y LA E.S.E. 63. Acatar los ajustes y procedimientos que requieran el proceso y que serán comunicados por el supervisor del contrato; además de socializar los mismos al interior de su colectividad. 64. Cumplir con las normas y procedimientos establecidos en el manual de Vigilancia y Seguridad para Usuarios, funcionarios y en el reglamento de prestación de servicios. 65. Llevar a cabo el reajuste de las pólizas de conformidad en lo previsto en el Artículo 17 del presente Decreto 4369 de 2006, teniendo en cuenta el movimiento de prestadores del servicio en misión en el año inmediatamente anterior según consta en los informes estadísticos. 66. EL CONTRATISTA se compromete al pago de la publicación del presente contrato en la Gaceta Departamental si a ello hubiere lugar. 67. Velar por la adecuada y racional utilización de los recursos de la institución y demás equipos y elementos de propiedad de LA E.S.E. que sean destinados para el cumplimiento de sus actividades contractuales, 68. Responder por los activos físicos inventariados y entregados a su cargo para la ejecución contractual, según lo indica el manual de activos de la institución. 69. Abstenerse de ingresar cualquier clase de elementos o equipos sin la previa autorización escrita por parte del supervisor del contrato. 70. Verificar que ninguno de los prestadores del servicio en misión vulnere el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y la Ley, para lo cual EL CONTRATISTA se compromete a verificar del personal asignado para ejecutar el contrato los antecedentes judiciales, antecedentes disciplinarios de procuraduría y personería y responsables fiscales en la Contraloría. 71. Comunicar oportunamente, con no menos de cinco (5) días de antelación al supervisor del contrato, en caso de cambio del prestador del servicio en misión que desarrollará las actividades para LA E.S.E. 72. Adelantar los trámites correspondientes para la liquidación del contrato dentro del plazo establecido en el mismo. 73. Pagar los impuestos, tasas y contribuciones del orden nacional, departamental y distrital que se causen con ocasión del contrato. Como el impuesto de timbre y retenciones a que hubiere lugar. 74. Presentar las facturas de cobro por las actividades desarrolladas mensualmente dentro de los primeros cinco (5) días calendario subsiguientes a su cumplimiento de las actividades realizadas, 75. Cumplir, acatar las sugerencias y recomendaciones del supervisor del contrato en virtud de la ejecución

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSÉ DE EL COCUY		
	PROCESO		ESTRATÉGICO
	SUB PROCESO		CONTRATACIÓN
	TIPO DE DOCUMENTO		FORMATO
	NOMBRE DE DOCUMENTO		ESTUDIOS PREVIOS
	CÓDIGO:	VERSIÓN: 001	FECHA: MAYO DE 2025
			PAGINA: 10 DE 6

del contrato. Así como presentar informes y respuestas inherentes a las actividades realizadas y contratadas y que son de obligatorio cumplimiento por parte de LA E.S.E. ante los entes de control y las diferentes instituciones a las cuales se les deba rendir oportunamente 76. Realizar las actividades en las Área asistencial y administrativa con sus prestadores del servicio en misión y para los efectos contractuales bajo los lineamientos establecidos por LA E.S.E. 77. Establecer los medios necesarios para impedir que los prestadores del servicio en misión dejen de ejecutar la actividad sin dar aviso con diez (10) días de anticipación, con el fin de que sean reemplazados por EL CONTRATISTA. En caso de presentarse retiros intempestivos que afecten la continuidad en la prestación del servicio. EL CONTRATISTA se hará acreedor a las multas establecidas en la cláusula séptima del presente contrato. 78.El prestadores del servicio en misión asignado para la prestación del servicio, cuando se trate de nivel profesional deberá tener título en la rama que se trate, expedido por una universidad reconocida por el Estado y Registro de la autoridad que lo autorice para ejercer la profesión en todo el territorio nacional e inscripción en la Secretaría de Salud departamental; cuando se trate de prestadores del servicio en misión con un perfil técnico título de formación en la carrera técnica de que se trate, otorgado por una institución reconocida y con la autorización para ejercer la actividad, cuando hubiere lugar. 79. Garantizar, que, dentro de los plazos, los prestadores del servicio en misión cumplen con los requisitos establecidos para el ejercicio de las profesiones y ocupaciones del área de la salud, así como del Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud, regulados por los artículos 18 y 23 de la Ley 1164 de 2007. 80. Recibir, tramitar, investigar, adoptar medidas preventivas y correctivas, y sancionar si fuere el caso al personal asignado para ejecutar el contrato que en desarrollo de las actividades contratadas incurran en fallas o anomalías que afecten el servicio. 81. Observar las medidas preventivas de higiene y seguridad prescritas en los reglamentos y por las autoridades respectivas para el desarrollo de las actividades contratadas. 82. En coordinación con LA E.S.E., EL CONTRATISTA podrá según la necesidad del desarrollo de las actividades, modificar el lugar de ejecución de las mismas. 83. Atender de manera inmediata los requerimientos que presente LA E.S.E. en el desarrollo de su objeto contractual. 84. EL CONTRATISTA informará al supervisor tan pronto como se haya ejecutado el 80% del valor del contrato. 85. EL CONTRATISTA se obliga a reportar la distribución por centro de costos del personal suministrado de acuerdo con las matrices aportadas por LA E.S.E. 86. Ejecutar las actividades contratadas en las Áreas establecidas para el desarrollo de las mismas por LA E.S.E. con responsabilidad y ética profesional de sus prestadores del servicio en misión. 87. Conocer y manejar los procesos de referencia y contra referencia del Sistema General de Seguridad Social en Salud, haciendo un manejo eficiente y efectivo en los procesos de consulta, diagnóstico, tratamiento, evaluaciones pertinentes y suficientes, dejando las respectivas anotaciones en las correspondientes historias clínicas las que debe ser claras, expresas, precisas, completas, legibles y debidamente suscritas, de acuerdo con los servicios prestados en cada caso. 89. Registrar la información pertinente de acuerdo al servicio ejecutado, rendir los informes requeridos por LA E.S.E. de acuerdo a las directrices e indicaciones dadas; efectuar o validar diariamente los Registros individuales de Prestación de Servicios (REPS) y para las actividades que lo requieran según la orden del supervisor. 90. No acceder a peticiones o amenazas de quienes pretendan obligarlo a hacer u omitir acto o hecho alguno contrario a la ley. 91. Avisar oportunamente a LA E.S.E. de todas aquellas situaciones previsibles que puedan

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSÉ DE EL COCUY		
	PROCESO		ESTRATÉGICO
	SUB PROCESO		CONTRATACIÓN
	TIPO DE DOCUMENTO		FORMATO
	NOMBRE DE DOCUMENTO		ESTUDIOS PREVIOS
	CÓDIGO:	VERSIÓN: 001	FECHA: MAYO DE 2025
			PAGINA: 11 DE 6

afectar el equilibrio financiero del contrato, 92. Permitir la supervisión del contrato a la persona que LA E.S.E. designe para el efecto. 93. Prestar el servicio con personal calificado de acuerdo al perfil requerido por LA E.S.E. y responder directamente por su entrenamiento y capacitación, 94. Controlar la rotación de los prestadores del servicio en misión con que ejecutará el objeto del contrato. 95. Cuando exista variación de turnos en el desarrollo de actividades del prestador del servicio en misión, se liquidará de acuerdo a los valores certificados por LA E.S.E. a través del supervisor del contrato. 96. Prestar el servicio en las sedes en que LA E.S.E. ofrece sus servicios, con la frecuencia requerida y garantizando la continuidad y calidad en el servicio durante el tiempo de atención al público fijado por LA E.S.E. y dentro del plazo de ejecución del contrato, cumpliendo con las metas y parámetros acordados. 97. EL CONTRATISTA será el único obligado laboralmente con sus prestadores del servicio en misión asignados para prestar el servicio; y velará porque se cumpla con los turnos y obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA, sin perjuicio de la facultad que tiene LA E.S.E. de impartir directrices para la ejecución adecuada del servicio contratado, así como todas aquellas que le faciliten a la entidad ejercer la supervisión de las actividades realizadas por los prestadores del servicio en misión para el cumplimiento del objeto contractual y su ubicación; de igual forma EL CONTRATISTA se responsabiliza de mantener la prestación continua del servicio haciendo oportunamente los remplazos en caso de enfermedad, incapacidad, permiso o cualquier ausencia temporal o permanente, enfermedad, cuyo remplazo deberá ser previamente aprobado por LA E.S.E. 98. Diligenciar, producir y tramitar los documentos, formatos y proformas de manera clara y completa, requeridas en la actividad, para la atención en las áreas como soporte para la facturación. 99. Responder por el proceso de afiliación y pago de todos los aportes de sus prestadores del servicio en misión al Sistema Integral de Seguridad Social: aportes a salud, pensiones y riesgos profesionales, que se deriven del presente contrato y liquidarlos y girarlo a las entidades recaudadoras dentro de los plazos y condiciones establecidos por la Ley y sus normas reglamentarias. 100. Certificar a LA E.S.E. de manera detallada desde el inicio del servicio y durante el tiempo que dure vigente el contrato, el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones con las entidades de control y vigilancia, así como de las propias con cada uno de los prestadores del servicio en misión con que presta el servicio ofertado. 101. Cumplir de manera estricta y permanente el servicio con los prestadores del servicio en misión debidamente evaluados por LA E.S.E., dentro de la programación requerida por el Supervisor del contrato designado por LA E.S.E. exclusivamente en las actividades asignadas para la prestación oportuna y eficiente. 102. Pagar la liquidación, las acreencias laborales y demás derechos de los prestadores del servicio en misión dentro de los términos contemplados en la ley. 103. Pagar las prestaciones sociales. Aportes Parafiscales y de Seguridad social que haya lugar e informar a LA E.S.E. dentro de los primeros días de cada mes. 104. Dar aplicación específica, estricta y definida en el servicio de las normas administrativas y asistenciales de la entidad, así como de los reglamentos, manuales, protocolos, guías, procesos, procedimientos y tramites expedidos e impuestos por la entidad para el normal y debido funcionamiento de las actividades requeridas. 105. En caso de ausencia de alguno de los prestadores del servicio en misión, EL CONTRATISTA deberá remplazarlo de manera inmediata. 106. Disponer de los prestadores del servicio en misión que reúnan las competencias, destrezas, capacitación, habilidades, calidad y calidez requeridas de acuerdo con los perfiles definidos por LA E.S.E. y presentarle varias opciones de

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSÉ DE EL COCUY		
	PROCESO		ESTRATÉGICO
	SUB PROCESO		CONTRATACIÓN
	TIPO DE DOCUMENTO		FORMATO
	NOMBRE DE DOCUMENTO		ESTUDIOS PREVIOS
	CÓDIGO:	VERSIÓN: 001	FECHA: MAYO DE 2025
			PAGINA: 12 DE 6

tal forma que pueda elegir entre ellos. 107. EL CONTRATISTA se hace responsable de la ejecución general y cumplimiento integral del contrato en la provisión y disponibilidad del servicio en cada área, de forma tal que LA E.S.E. podrá hacer efectivas las pólizas de cumplimiento o aplicar las cláusulas penales pertinentes cuando por interacción a las condiciones de la oferta o del contrato que derive de ella, se presenten fallas como vacíos de atención y servicio, o falta definitiva e incumplimiento del contrato por autorización suya o negligencia del prestadores del servicio en misión que atiende el servicio requerido. 108. De la misma forma, cuando resultare demostrado que por fallas atribuidas a los prestadores del servicio en misión en el Área Administrativa, la ausencia en el trámite o expedición de soportes administrativos o la impertinencia de aplicación en procesos o procedimientos en cualquiera de las especialidades de que trata la oferta, resultare que LA E.S.E. no pudo cobrar al pagador correspondiente el valor de los servicios prestados, se efectuará descuento en recuperación por parte de LA E.S.E., contra el valor del contrato y por el monto de la actividad o el evento no pagado. Esta deducción se aplicará sin afectar las pólizas de garantía del contrato, mediante acta justificada y motivada en costos y tarifas, y con exposición de las características y condiciones de afectación del servicio, 109. EL CONTRATISTA se hace responsable cuando de la actividad desplegada por los prestadores del servicio en misión, se ocasione pérdida o daño, fallas en la operación y funcionamiento no habituales de los equipos, elementos e insumo del servicio. 110. El servicio que se suministra deberá ser de óptima calidad y deberá cumplir las especificaciones técnicas determinadas por LA E.S.E. 111. El contratista deberá allegar carpeta de cada uno de los prestadores del servicio en misión para que repose en la E.S.E., por una eventual visita de habilitación, debiendo reposar en esta, toda la historia laboral del prestador del servicio. 112. Los prestadores del servicio en misión asistenciales deberán estar amparados por una póliza de responsabilidad civil médica, que ampare a la E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE EL COCUY y a la E.S.T., por un monto no menor a 100 salarios mínimos legales mensuales vigentes, por los riesgos o eventuales daños que se causen en desarrollo de sus actividades en la E.S.E. vigente por todo el periodo en que preste sus servicios en la Institución, la cual debe reposar en la carpeta entregada a la Institución. 113. La empresa D&J como empleadores directos serán los responsables de su personal en misión, en el caso de que haya lugar a indemnizaciones constitucionales y legales la empresa contratista debe de suscitar el impase jurídico y económico al que llegare a suscitarse entre el personal que pone a disposición y la empresa contratista. 114. Aportar documento expedido por el RETHUS del personal asistencial designado para la prestación de servicios, donde conste que está inscrito y activo como talento humano en salud. 115. Aportar el documento del REDAM, obligatorio para contratar con el Estado. 116. Las demás obligaciones contenidas en el contrato y las de su propia naturaleza se desprendan.

Realizar los demás deberes a su cargo que se deriven de la naturaleza de este contrato, con las respectivas especificaciones contenidas en el contrato a suscribir.

Garantizar la debida afiliación al sistema de seguridad social (salud, pensión, ARL), para lo cual adjuntará los respectivos documentos que así lo certifiquen.

Aportar documento expedido por el RETHUS del personal asistencial designado para la

Calle 11 No. 6-22 Cel: 3214660358 - 311 2633913

Email: secretaria.gerencia@esehospitalsj.gov.co

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSÉ DE EL COCUY		
	PROCESO		ESTRATÉGICO
	SUB PROCESO		CONTRATACIÓN
	TIPO DE DOCUMENTO		FORMATO
	NOMBRE DE DOCUMENTO		ESTUDIOS PREVIOS
	CÓDIGO:	VERSIÓN: 001	FECHA: MAYO DE 2025
			PAGINA: 13 DE 6

prestación de servicios, donde conste que está inscrito y activo como talento humano en salud.

Aportar el documento del REDAM, obligatorio para contratar con el Estado.

Tipo de contrato: Prestación de servicios.

Plazo: La contratación del servicio se requiere por un término de VEINTISEIS (26) DIAS de acuerdo a la disponibilidad presupuestal existente, contado a partir de la suscripción del contrato.

Lugar de ejecución: En las instalaciones de la E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE EL COCUY

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

La modalidad de selección es la contratación directa "contrato de prestación de servicios", el contrato se regirá por las normas de derecho privado, de conformidad con lo señalado en principios constitucionales, principios legales, ley 80 de 1993, Ley 100 de 1993; ley 1150 de 2007, el artículo 3o de la Ley 489 de 1998, la ley 1233 de 2008, ley 1474 de 2011, Resolución 518 de 2015, Manual de Contratación de la Empresa Acuerdo No 002 del 29 de mayo de 2014, Sentencia del 19 de agosto de 2010, Resolución 1043 de 2006 y demás normas que modifiquen, adicionen o reglamenten las anteriores.

ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRATO:

Valor estimado del contrato es de **CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$110.000.000)**, de acuerdo a los servicios realmente prestados, de conformidad con los valores de los subprocesos relacionados en el cuadro anexo.

a. Este valor es global incluyendo horas extras o trabajos dominicales y festivos.

Disponibilidad Presupuestal: De acuerdo al análisis de los precios del mercado y a factores que inciden en el valor asignado al presupuesto de la E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE EL COCUY, se determina que el valor máximo estimado a contratar será la suma de CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$110.000.000) **PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL SEIS (06) AL TREINTA (31) DE AGOSTO DE 2026.**

Forma de pago: La E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE EL COCUY, pagará al contratista el valor del presente contrato así: el contratista presentará cuenta de cobro a la terminación del contrato, debidamente legalizada con el pago de los aportes correspondientes al Sistema General de Seguridad Social Integral del personal que desarrolla los subprocesos, igualmente presentará un informe sobre las actividades desarrolladas soportado con evidencias, hasta el último día del mes vencido de la ejecución del contrato, para que el contratante proceda a su cancelación. Para ello se deberá adjuntar a la cuenta de cobro constancia de cumplimiento a

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSÉ DE EL COCUY		
	PROCESO		ESTRATÉGICO
	SUB PROCESO		CONTRATACIÓN
	TIPO DE DOCUMENTO		FORMATO
	NOMBRE DE DOCUMENTO		ESTUDIOS PREVIOS
	CÓDIGO:	VERSIÓN: 001	FECHA: MAYO DE 2025
			PAGINA: 14 DE 6

satisfacción expedida por el supervisor del contrato.

Riesgos posibles: No cumplimiento de términos de la propuesta, incumplimiento de obligaciones surgidas del contrato, deficiente calidad del servicio e indebida interpretación de la información entregada por la E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE EL COCUY.

PARÁGRAFO. Los riesgos estimados correrán a cargo del contratista de presentarse durante la ejecución del respectivo contrato.

Supervisión: La supervisión y control del contrato que se suscriba como consecuencia del presente estudio será por la gerencia de la E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE EL COCUY.

ANÁLISIS QUE SUSTENTAN LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Para avalar el cumplimiento idóneo y oportuno de las obligaciones surgidas de este contrato, las multas, pena pecuniaria y demás sanciones que, dado el caso, pudiere imponerse, **EL CONTRATISTA** deberá constituir a su costa y por su cuenta y riesgo, a favor y a satisfacción de EL CONTRATANTE, ante una compañía de seguros legalmente establecida, lo siguiente:

- Póliza para garantizar el cumplimiento del objeto por el 10% del valor total del contrato.
- Póliza deberá permanecer vigentes durante el tiempo de ejecución del servicio objeto del contrato y cuatro (4) meses más.
- Póliza de responsabilidad civil, por el 10% del valor del contrato y por la vigencia del mismo.

PARÁGRAFO PRIMERO: La constitución y presentación oportuna de las pólizas de seguros y la respectiva renovación, a satisfacción del CONTRATISTA, son requisitos para que EL CONTRATISTA pueda cobrar y recibir cualquier suma derivada del presente contrato.

JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.

No aplica, de conformidad con lo establecido Manual de Contratación aprobado mediante Acuerdo No 010 del 01 de octubre de 2014.

"Cuando se trate de contratos de servicios asistenciales y administrativos, la entidad podrá llevara cabo contratación directa mientras se surte el proceso de contratación de acuerdo a la cuantía, con el fin de garantizar la continuidad de los servicios".

EL SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Se establece dentro del presente estudio el soporte del análisis de riesgos, que a continuación se señala:

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSÉ DE EL COCUI			
	PROCESO		ESTRATÉGICO	
	SUB PROCESO		CONTRATACIÓN	
	TIPO DE DOCUMENTO		FORMATO	
	NOMBRE DE DOCUMENTO		ESTUDIOS PREVIOS	
	CÓDIGO:	VERSIÓN: 001	FECHA: MAYO DE 2025	PAGINA: 15 DE 6

Riesgo previsible: Son aquellos hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato son de posible ocurrencia.

Riesgo imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias que no se pueden prever, tales como los desastres naturales que afectan la ejecución del contrato.

Tipificación del riesgo: Es la definición que se hace de aquellos hechos preVISIBLES constitutivos de riesgo que se puedan presentar en la ejecución del contrato.

Asignación del riesgo: Es la distribución que se hace del riesgo y la manera en que se debe asumir el costo, por parte del contratista y la entidad contratante.

Calificación del Riesgo: Es un análisis que se realiza del riesgo frente a la probabilidad de que ocurra o no y el impacto que este puede generar

TIPIFICACIÓN DE RIESGOS:

Que la persona contratada no cumpla con las exigencias del contrato.

El contratista no tenga la disponibilidad.

Que el contratista no entregue al contratante los productos determinados.

Que no cumpla con el objeto y con las obligaciones contractuales

No cumplimiento de términos de la propuesta.

9.2. MATRIZ DE CALIFICACIÓN DE RIESGOS

PROBABILIDAD		IMPACTO			
		BAJO	MEDIO	ALTO	ALTÍSIMO
Altísima	Se espera que ocurra en la mayoría de las circunstancias	Pequeñas pérdidas financieras	Medianas pérdidas financieras	Alta pérdida financiera.	Enorme pérdida financiera.
Alta	Probablemente ocurra en la mayoría de las circunstancias.				
Media	Es posible que ocurra algunas veces				
Baja	Podría Ocurrir algunas Veces				

9.3 CUANTIFICACIÓN DEL PORCENTAJE DE ACUERDO AL PRESUPUESTO

Altísima	2,00%
----------	-------

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSÉ DE EL COCUY		
	PROCESO		ESTRATÉGICO
	SUB PROCESO		CONTRATACIÓN
	TIPO DE DOCUMENTO		FORMATO
	NOMBRE DE DOCUMENTO		ESTUDIOS PREVIOS
	CÓDIGO:	VERSIÓN: 001	FECHA: MAYO DE 2025
PAGINA: 16 DE 6			

<i>Alta</i>	<i>1,50%</i>
<i>Media.</i>	<i>1,00%</i>
<i>Baja</i>	<i>0,50%</i>
<i>Muy Baja.</i>	<i>0,30%</i>

En los anteriores términos quedan estipulados los estudios previos para la contratación de la referencia, el día cinco (05) del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,


OSCAR EDUARDO COCUNUBO CARREÑO
 GERENTE E.S.E HOSPITAL SAN JOSE EL COCUY

Revisó: Asesora Jurídica/ Alexandra Mariño Díaz 